

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras Direccion de Servicios y Atencion GRUPO DE GESTION DE CANALES CENTRO DE CONTACTO CLASIFICADA



Al contestar cite este número



Radicado No: 201912520000061581

Bogotá, 2019-07-31

Señora:

MARILSE PINZÓN MEDINA

Correo Electrónico: marypyme15@gmail.com

ASUNTO: Derecho de Petición – Queja SIM No. 1761564959 (Para consultas olte este etimero)

Respetada Señora,

En atención a la solicitud remitida por la Supersalud con radicado No. **0044322** de fecha 23 de julio de 2019, registrada con el número del asunto mediante la cual manifiesta su inconformidad frente a las presuntas actuaciones irregulares de la defensora de familia que lleva a cargo el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos de su hija menor de edad; con el presente nos permitimos informarle que:

Una vez verificada la competencia para atender su solicitud, le confirmamos que la misma fue direccionada al *Centro Zonal Barrios Unidos, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)*, el cual le remitirá respuesta en la oportunidad legal correspondiente.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente,

PABLO MAURICIO RODRÍGUEZ MORALES Coordination Grupo Gestión de Ganales (E)

Dirección de Serviciós y Atención

Cogía: Dra Luz Nayibe López Suárez – Directora de Atención al Usuario – Supersalud – 2-2019-73325 – Avenida Ciudad de Cali No. 51 – 66 Píso 6 y 7 Edifició World Business Center – Ciudad.

Elaboró: Dalia Delvalle / Revisó I: Jhon Gutiérrez / Revisó II: David Arévalo

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

C @ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 1 días del mes de agosto de 2019, a las 10: 00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

> Pablo Maurició Rodríguez Morales Coordinador Gestión de Canales Centro de Contacto (E) Dirección Servigios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy 08-08-19.

siendo las 5:00 PM.

Pablo Mauricio Rodríguez Morales Coordinador Gestión de Canales Centro de Contacto (E) Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional